



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0742** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2060995).-

PARANÁ, **14 MAR 2018**

**VISTO:**

La presentación efectuada por las autoridades institucionales del Instituto Superior de Formación Docente Continua "Villa Paranacito" del Departamento Islas del Ibicuy, solicitando la creación de la carrera "Tecnica Superior en Enfermería" a dictarse a partir del Ciclo Lectivo 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mencionado Departamento, el estudio de factibilidad arroja una gran demanda de Enfermeros Profesionales para las Instituciones de Salud actualmente sin personal calificado para la atención de las problemáticas básicas en el área;

Que el proyecto ha cumplimentado gran parte de las pautas previstas en la normativa regulatoria para la creación de nuevas carreras conforme la Resolución N° 3121/16 C.G.E., en relación a los principales aspectos que se deben tener en cuenta a la hora de pensar nuevos desafíos educativos;

Que la propuesta está acompañada por un número importante de pre-inscriptos, aspirantes a cursar esta carrera, demostrando el interés generado en la población;

Que la creación de la "Tecnica Superior en Enfermería" generará una mínima erogación extra, debido a que se redestinarán los recursos presupuestarios de la carrera "Tecnica Superior en Turismo y Gestión de Servicios" que se dictó en esa institución, hasta el Ciclo Lectivo 2017;

Que corresponde autorizar la creación de la carrera "Tecnica Superior en Enfermería" en el Instituto Superior de Formación Docente Continua "Villa Paranacito" del Departamento Islas del Ibicuy, a dictarse a partir del Ciclo Lectivo 2018 y por el término de una (1) cohorte, aplicando el Diseño Curricular aprobado por Resolución N° 0620/15 C.G.E.;

Que el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación, ha tomado intervención de competencia, indicando la disponibilidad de las horas faltantes e imputación presupuestaria;

Que la Dirección de Educación Superior, ha elaborado el informe correspondiente;

Que en virtud de lo expuesto, Vocalía del organismo interesa el dictado de la presente normativa;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**ARTICULO 1°.-** Crear la carrera "Tecnatura Superior en Enfermería" en el Instituto Superior de Formación Docente Continua "Villa Paranacito" del Departamento Islas del Ibicuy, a dictarse a partir del Ciclo Lectivo 2018 y por el término de una (1) cohorte, aplicando el diseño curricular aprobado por Resolución N° 0620/15 C.G.E.-

**ARTICULO 2.-** Dejar establecido que la carrera creada en el Artículo precedente, se financiará con los recursos provenientes de la reconversión presupuestaria de la carrera "Tecnatura Superior en Turismo y Gestión de Servicios", que se dictó hasta el Ciclo Lectivo 2017, conforme al siguiente detalle:

Tecnatura Superior en Turismo y Gestión de Servicios Diseño Res. N° 0831/15 C.G.E.	Tecnatura Superior en Enfermería Diseño Res. N° 0620/15 C.G.E.
1° año: 38 hs.	39 hs. + 12 hs. Coord. P.P. = 51 hs.
2° año: 35 hs.	42 hs. + 12 hs. Coord. P.P. = 54 hs.
3° año: 35 hs.	47 hs. + 12 hs. Coord. P.P. = 59 hs.
Total: 108 hs.	Total: 164 hs.

**ARTICULO 3.-** Asignar cincuenta y seis (56) horas cátedra de nivel superior para atender la diferencia existente entre los diseños curriculares de la nueva carrera y la reconvertida presupuestariamente, atento a lo manifestado en el Artículo precedente.-

**ARTICULO 4.-** Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.18- SP.00- PY.00- ACT.01- OB.00- FIN3- FUN46- FF.11- SF.001- INC.1- PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004/1020- DPTO.99- UG.99-

**ARTICULO 5.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Superior, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Departamento Legalización y Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Departamento Presupuesto, Dirección Departamental de Escuelas de Islas del Ibicuy, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

DN

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landó  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos